Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer ante el mismo órgano que los dicta recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que se practique la notificación del acto en cuestión. a tenor de lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en conexión con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, y, en todo caso, directamente recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada la Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 4 de octubre de 2006.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

Lorca

13275 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Plan Parcial Serrata 5 I.

Por resolución de Alcaldía de fecha 4 de octubre de 2006, se acordó aprobar inicialmente el Plan Parcial Serrata 5 I, seguido bajo el número 05.11.02 en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 5 de octubre de 2006.—El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

Lorca

13276 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de Urbanización de la U.A. LP-1, en La Paca.

Por resolución de la Alcaldía, de fecha 22 de septiembre de 2006, se acordó aprobar definitivamente del Proyecto de Urbanización de la U.A. LP-1, La Paca, seguido bajo el número 06.04.01, en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso potestativo de reposición en los términos de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la práctica de la notificación así como recurso contencioso-administrativo en los términos del artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Gerencia de Urbanismo, sita en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 5 de octubre de 2006.—El Tte. Alcalde de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

Lorca

13277 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de Urbanización del sector Campillo 1 S-T.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de septiembre de 2006, se acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del Sector Campillo 1 ST, seguido bajo el número 06.01.01, en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Contra el mismo los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición en los términos de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común así como en su caso recurso contencioso-administrativo en los términos del artículo 46 de la Ley 29/98 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Gerencia de Urbanismo, sita en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 4 de octubre de 2006.—El Tte. Alcalde de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

Mazarrón

13285 Padrón del Impuesto sobre Actividades Económica (IAE), ejercicio 2006, exposición pública y anuncio de cobranza.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 06 octubre de 2006, ha sido aprobado el siguiente padrón fiscal:

1.- IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMI-CAS. Ejercicio 2006

Este padrón se encuentra expuesto al público durante 30 días en el Servicio Municipal de Gestión Tributaria y Recaudación de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dicho padrón o contra las cuotas que él se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición previo al contencio-so-administrativo en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la terminación del período de exposición al público, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El pago en período voluntario podrá hacerse entre el día 27 de octubre de 2006 y el 29 de diciembre de 2006, en las oficinas de las entidades colaboradoras, utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remitirá por correo ordinario a todos los interesados.

Son entidades colaboradoras: Caja de Ahorros de Murcia, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Cajamar, La Caixa, Banco de Bilbao Vizcaya-Argenteria y Banco de Valencia, Banesto y Banco Popular

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso pueden obtener duplicado del mismo el Servicio de Gestión Tributaria. (Plaza del Ayuntamiento n.º 5)

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demoras y las costas que se ocasionen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamente General de Recaudación.

Mazarrón, 6 octubre de 2006.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Molina de Segura

13358 Plazas de Técnico Deportivo.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de 4 plazas de Técnico Deportivo, vacantes en la plantilla de personal funcionario, cuya convocatoria ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 130 de 7 de junio de 2006 y extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 156 de 1 de julio de 2006, esta Alcaldía Resuelve:

1.º Aprobar la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, siendo los siguientes:

Admitidos:

Apellidos y nombre	D.N.I.
BERNAL FERNANDEZ LOURDES	52815093D
CANO BERMEJO JUAN CARLOS	29061881R
CANTERO GARCIA MIGUEL ANGEL	48417644E
GALVEZ MARTIN RAQUEL	23004029G
GIL DAVALOS ANTONIO CARLOS	52814247Z
LOPEZ ALACID YOLANDA	48419688L
LOZANO RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	48415660Q
SANCHEZ HERNANDEZ M.ª TERESA	27455838W

Excluidos:

Apellidos y nombre	D.N.I.
--------------------	--------

NINGUNO.

Se concede un plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Decreto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para reclamaciones y subsanación de defectos, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99. De no existir reclamación alguna, se considerará elevada automáticamente a definitiva, caso de haberlas, la Resolución se hará pública en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

2.º Designar a los miembros del Tribunal calificador, cuya composición será la siguiente:

PRESIDENTE:

Titular: D. Jesús Maeso Monge

Suplente: D.ª Victoria Eugenia Gómez Alcázar

SECRETARIO:

Titular: D. José Cosme Ruiz Martínez.

Suplente: D.ª M.ª Dolores Piqueras Hernández